



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 022 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 29 de abril de 2022

VISTO:

El Acuerdo Nº 02 adoptado en la Sesión Extraordinaria de Directorio de Fecha 29 de abril del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 29 de abril del 2022, se trató como agenda la participación y representación de la EPS "Selva Central" S.A., en las elecciones del Consejo Directivo de ANEPSSA PERU, para el periodo 2022-2025; y formar parte de este Consejo Directivo.

Que, en la estación de orden del día, la Eca. Milagros Rocío León Casabona, Directora representante de la Sociedad Civil, dio a conocer que ANEPSSA PERU está próximo a elegir a los nuevos miembros de su Consejo Directivo para el periodo 2022-2025; por lo que considera necesario e importante que la EPS Selva Central S.A. tenga participación y representación en la elección de dicho Consejo Directivo e incluso formar parte del mismo. A su turno, el Magister Marcos Campos Gonzales, Director representante de las Municipalidades Accionistas, opina estar de acuerdo con que la EPS "Selva Central" S.A., tenga participación y representación en la elección del Consejo Directivo de ANEPSSA PERU, por lo que considera su aprobación. Por su parte, el Ingeniero Walter Segundo Fuentes López, Director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco, manifiesta estar de acuerdo con la opinión de los directores que le precedieron a su intervención.

Que, en ese sentido, los directores presentes en ésta Sesión Extraordinaria de Directorio, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO

: Por **UNANIMIDAD** aprobar la participación y representación de la EPS "Selva Central" S.A., en las elecciones del Consejo Directivo de ANEPSSA PERU, para el periodo 2022-2025; y formar parte de este Consejo Directivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Mg. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

 www.epssselvacentral.com.pe
 contactoweb@epssselvacentral.com.pe
 secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
 ggeneral@epssselvacentral.com.pe